**V. Conocimiento de los informes emitidos en cumplimiento de la resolución No. 092-CUS-2021, adoptada en la sesión de 20 de diciembre de 2021, relacionados con el Proyecto de “ORDENANZA DE NOMENCLATURA DE LA CALLE Oe8A Y N3 MIGUEL ÁNGEL BECERRA BECERRA, UBICADA EN EL BARRIO LA CANDELARIA I, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CALDERÓN”; y resolución al respecto. (STHV-DMGT-2023-3675-O).**

Concejal Ibarra:

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 125 de 20 de diciembre de 2021, resolvió: *“solicitar los informes técnicos y el informe jurídico correspondientes, para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, sobre el proyecto de ORDENANZA DE NOMENCLATURA DE LA CALLE Oe8A Y N3 MIGUEL ÁNGEL BECERRA BECERRA, UBICADA EN EL BARRIO LA CANDELARIA I, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CALDERÓN”.*

Una vez que se ha recibido los informes solicitados mediante Resolución de Comisión de Uso de Suelo Nro. 092-CUS-2021, aproximadamente 3 años después de ser emitida la misma; previo a emitir el correspondiente dictamen favorable, es necesario que se efectúen ciertos cambios, mismos que detallo a continuación:

* Se revise la numeración de los artículos del Código Municipal señalados en considerandos.
* Se haga constar en considerandos los informes técnicos y legales emitidos por las distintas dependencias municipales.
* Recomiendo que se sustituya el nombre del proyecto de ordenanza por el siguiente: “ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES Oe8A Y N3 CON EL NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL BECERRA BECERRA, UBICADA EN EL BARRIO LA CANDELARIA I, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CALDERÓN.
* Finalmente, se observa que el proyecto no cuenta con el respectivo proceso de socialización, por lo que es necesario que la Administración Zonal Calderón, emita el informe de socialización en el que además se señale si las calles Oe8A y N3 cuentan con trazado vial aprobado.